Sesión 11a.

Día 4 de marzo de 1925.

Ausente con aviso: Sr. Presidente

En Buenos-Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día cuatro del mes de marzo del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, profesor don Jorge A. Boero y doctor don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del doctor don Francisco M. Alvarez, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

Exp. ... Aceptar la renuncia del cargo de Inspectora

Auxiliar de Labores que presenta la Srta. Marcelina Dutey, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.–

Exp. . . . Nombrar sobrestante de las obras de construcción del edificio escolar sito en las calles Cramer y Bezares, al señor Alfredo Grossmann.–

13.266 – I/924. Nombrar maestras de tercera categoría, para la Inspección de Sociedades Cooperativas, en las condiciones de la resolución de 18 de febrero último, a las Srtas. Graciela Tolito y Clotilde Reggio y Sres. Francisco Valentín Pintos y Alfredo Tomina.–

Exp. . . . Suprimir el funcionamiento de las clases de las escuelas de adultos de la Capital, durante el día sábado, en vista de la resistencia opuesta por los alumnos, los que deberán inscribirse solo en un curso, ya que con el horario de seis horas semanales fijado en el plan, en cierto día fun

"cionarán simultáneamente todos ellos; debiéndose intercalar, en consecuencia entre las palabras "semana" y "durante" del artículo 3° del Reglamento, la frase "a excepción de los sábados" y la Inspección respectiva dar las instrucciones pertinentes, para la confección de los horarios.-

1.678 - M/925. Pasar a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales el expediente por el que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública solicita la cesión, con carácter precario del local de la escuela "Presidente Roca" para el funcionamiento del Museo Nacional de Bellas Artes.-

3025 14°/925. Tomar nota de la comunicación del C. E. 14° por la cual hace saber que por encontrarse ausentes de la Capital, el Sr. Presidente y demás miembros de dicha Corporación, asumirá momentáneamente la Presidencia el Vocal del mismo C. Escolar

Sr. Pablo A. Pizzurno.-

5084 I/924. Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 16 de febrero ppdo:
"Hácese constar que la persona designada por resolución del H. Consejo de marzo 24 de 1924, como preceptor de la escuela anexa al Regimiento 3 de Zapadores Pontoneros (Paraná), es el señor Juan Pablo Berio Acosta y no Juan F. Berio Acosta, como por error se consignó en la expresada resolución".-

20.443- 20/924. Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 17 de febrero ppdo:
"Rectifícase la resolución de fs 6 del exp. en el sentido de que los servicios que se aprueban son a favor del señor Enrique E. del Castillo y no de Enrique R. del Castillo, como por error se consignó en la expresada resolución".-

Exp. . . Aprobar la siguiente medida adoptada por

la Presidencia con fecha 19 de febrero ppdo:
"Hácese constar que la persona nombrada en carácter de maestra para las escuelas Recreo de Vacaciones, es la Srta. Andrea Miguel, y no Miguel como se ha comunicado en el acta de 10 de diciembre ppdo."—

15.279- 17°/924. Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 27 de febrero ppdo:
"Hácese constar que el verdadero nombre de la persona designada por el H. Consejo en sesión de 29 de agosto como maestra de segunda categoría para la escuela n.° 1 del C.E. 17°, es María Andrea Meyniálle, y no María Andrea Reyniálle, como por error se consignó en la expresada resolución."—

21.105- 18°/924. Nombrar director infantil para la escuela n.° 26 del C. E. 18°- con carácter honorario y sin ulteriores, al Vice- director infantil de

la escuela n.º 11 del mismo C.E. y preceptor de la n.º 2 del C.E. 20.- M.N., Sr. José P. Cisneros Terán, por creación del cargo.-

21.992 20/924. Nombrar director infantil para la escuela n.º 13 del C.E. 20, con carácter honorario y sueldo actual al vice-director infantil de la escuela n.º 8 del mismo C.E., profesor normal y farmacéutico, D. Pedro López Villalroz, en lugar del señor Adolfo Acuña, a quien por resolución de octubre 15 ppdo se le exigió que se acogiera a los beneficios de la jubilación.-

22.530 1/924. Nombrar vice-director infantil para la escuela n.º 10 del C.E. 10, con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la escuela n.º 1 del mismo C.E. M.N y bachiller, D. Pedro Vidal, en reemplazo de don Amadeo Aldini que falleció.-

1.140 E/925. Aprobar la tarifa propuesta por el diario "El

Plata" de siete centavos por palabra, para las publicaciones de avisos de licitación que pudiera efectuar el H. Consejo en el mencionado diario.—

Exp. .... Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 27 de febrero último:

"1°- Acordar los pases de maestros de las escuelas de la Capital propuestos por la Inspección Técnica de la Capital en las planillas respectivas.

2°- Recordar a los maestros a quienes se les acuerda el traslado, que no deben hacer abandono del servicio sin antes asegurarse de que está lista su ubicación en el nuevo puesto a que se les destina".—

18.6 11-1/924. 1°- Aprobar la licitación privada realizada el día 9 de enero último para la ejecución de las obras de reparación de las ventanas y celosías de la escuela "Presidente Roca" del C.E. 1°.-

2º Adjudicar la ejecución de las obras a D. Lorenzo Livarotti por la suma de dos mil trescientos sesenta y cuatro pesos m/n, por ser la propuesta más baja.—

3º Imputar el gasto al Item 3 Partida 61 del Presupuesto en vigencia.—

17.966 - S/923. Autorizar la celebración del contrato de locación de la finca calle Rivadavia 8175, ocupada por la E. E. 18º, de acuerdo con las siguientes condiciones. Término: cinco años.— Alquiler: cuatrocientos pesos m/n, mensual.— Obras: las indicadas a fs. 12 del exp. por cuenta del propietario que deberán quedar terminadas en el plazo que indique D. de Arquitectura y demás condiciones de práctica.—

7312 D/922. 1º Aprobar la licitación pública realizada el día 23 de diciembre último para la provisión de mesas, banquitos, telares, maniquíes, etc, con destino a las

escuelas de adultos.-

2º- Aprobar las adjudicaciones hechas por la Comisión de Compras a fs 168 del exp. por un total de catorce mil trescientos veintinueve pesos con noventa cts m/n.-

3º- Disponer que la Inspección General de Adultos informe sobre la necesidad de la provisión de telares y planchas eléctricas teniendo en cuenta las observaciones hechas por la Comisión de Compras a fs 166 vuelta del exp.-

4º- Imputar el gasto en la forma indicada en la resolución de fs 23 del exp. (Anexo E- Inciso 11- Item 3- Partida 48 del Presupuesto vigente en 1924).-

17.113 D/924 1º- Autorizar la realización de las obras adicionales necesarias en los edificios calles Ramón L. Falcón 2934 y Cayena 1431, por la suma de dos mil ciento cuatro pesos veinte cts m/n, dividida en la siguiente forma:

$1.844.20- para el edificio

de la calle Ramón L. Falcón 2934 y $ 260.- para el de Cayena 1431.-

2º- El gasto deberá imputarse al Item 3- Partida 61 del Presupuesto vigente, cargándose el 10% para imprevistos acordado para la obra principal.—

13.260 - 15%/920. 1º.- Aprobar el presupuesto formulado por Dirección General de Arquitectura para la construcción de una cocina en el edificio en que funciona la escuela nº 4 del C. E. 15º, dentro de la suma de cuatro mil setenta y tres pesos con noventa y siete cts m/n.—

2º.- Llamar a licitación privada para la ejecución de dichas obras.—

3º- Acordar en la forma de práctica el 10% para imprevistos.—

4º.- Imputar el gasto al Anexo E. Inciso 1º Item 3- Partida 61 del Presupuesto Vigente.—

858- D/925. 1º- No aprobar la licitación privada realizada el día 9 de enero último

para la ejecución de las obras de reparaciones y adaptación de los edificios calles Belgrano n.º 2419, Rodney n.º 70 y Bogotá n.º 290.–

2º– Llamar a nueva licitación privada – para la ejecución de dichas obras, teniendo en cuenta la urgencia del caso por estar próximo a iniciarse el curso escolar de 1925.–

3º– Disponer que Dirección de Arquitectura estudie nuevamente las obras a efectuarse en el edificio de la calle Bogotá n.º 290 – y las presuponga teniendo en cuenta que solo deben ejecutarse las de carácter indispensables.–

4º– Dar vista del dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a la Dirección General de Arquitectura para que en lo sucesivo tenga presente las observaciones que en el mismo formula.–

17.106 D/924. 1º– Autorizar la realización de las obras adicionales necesarias en los edifi–

"cios calles Triunvirato n. 4857- Santa Fe n. 2257 y Azcuénaga n. 839- por la suma de tres mil doscientos noventa y seis pesos veinte cts m/n, distribuida en la siguiente forma:

Triunvirato n. 4857. $ 2.043.70.
Santa Fe n. 2257 " 742.50.
Azcuénaga n. 839 " 510.00.

2°- El gasto deberá imputarse al Anexo E Inciso 11 - Item 3 - Partida 61 del Presupuesto vigente, cargándose al 10% votado para imprevistos de la obra principal.-

21.376 18/922. Autorizar la celebración del contrato de locación con el propietario de la finca calle Avellaneda n. 3738 al 42 D. Miguel A. Selva bajo las siguientes condiciones, con destino a la escuela n. 6 del C.E. 18°.

Término: tres años.-

Alquiler mensual: quinientos pesos m/n.

Obras: las indicadas a fs. 8 del exp. y las de de conservación y aseo por cuenta del propietario, las que

deberán quedar terminadas dentro del plazo que fije D. de Arquitectura, estableciéndose una penalidad para el caso de incumplimiento y demás condiciones de práctica.—

21.201 7/924. 1º—Autorizar la ejecución de las obras de reparaciones en la casa calle Acevedo nº 260—arrendada—con destino al funcionamiento de la escuela nº 2 formulado por la Dirección Gral de Arquitectura, cuyo importe es de tres mil seiscientos tres pesos diez y seis cts cup (incluso imprevistos).—

2º—Disponer que la misma Dirección realice una licitación privada para adjudicar dichas obras, estableciéndose en el pliego de condiciones el menor plazo posible para la realización, en el caso de no ser posible llevarlas a cabo por secciones para no ocasionar molestias al funcionamiento de las clases.—

3º—Imputar el gasto al

Item 3 - Partida 61 del Presupuesto Vigente (- Reparaciones de edificios escolares de la Capital). -

Sección Provincias

14050 L/920. Dejar sin efecto, en atención a los años de servicios del recurrente, la suspensión que se le impuso por resolución de fecha 28 de marzo de 1924, al Visitador de las escuelas de La Rioja Sr. Juan F. Sánchez, y acordarle un plazo improrrogable hasta el 1º de mayo próximo para que se acoja a la jubilación a cuyo vencimiento quedará separado de su puesto y debiendo mientras tanto prestar sus servicios adscripto a la Inspección General. -

1119 - T/924. 1º - Disponer que la Dirección Administrativa liquide de inmediato a favor de los propietarios de la finca que ocupa la escuela nacional nº 21 de Jesús María (Córdoba), los alquileres que resulten adeudarse desde el 1º de

abril de 1923, debiendo el Inspector Seccional en el acto de efectuar el pago de exigir la reposición de la foja 43.-

2°.- Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para que inicie las gestiones del caso para llegar a un acuerdo con los propietarios del local de que se trata a fin de que suspendan el procedimiento judicial y, a la vez, proceda a formalizar nuevo contrato de locación.-

1779 E/924. Autorizar el pago de los alquileres por el local que ocupan los muebles y útiles de la escuela nacional n° 2 de Villa Federal (Entre-Rios) y a que hacen referencia las actuaciones a razón de veinticinco pesos m/n mensual-, mientras se ocupe dicho local, con imputación a la respectiva partida del Presupuesto Vigente (Item 4 Partida 28).=

783 I/925. Aprobar los 26 contratos de locación de casas con

destino al funcionamiento de escuelas de la Ley 4874 en varias provincias y que figuran agregados al expediente, en las condiciones expresadas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.—

18.019- B/924. Acceder al pedido formulado por el propietario de la casa cuya locación se autorizó para el funcionamiento de la escuela nacional n.º 78 de Lomas de Mirador (Buenos Aires), en el sentido de que se modifique la superficie del terreno destinado a dicho establecimiento, es decir, que él sea de mts 44 x 38 en vez de mts 61.10 x 37.70 estipulado en principio.—

20.975 S/924. Aprobar el contrato de locación por la casa que ocupa la escuela nacional n.º 128 de "La Taya" (Salta), mediante un alquiler de quince pesos m/n mensual, término de cinco años y demás cláusulas

de práctica.-

20977 I/924. Aprobar los dos contratos agregados, relativos a locación de casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales nº 155 de Salta y 156 de Entre Ríos.-

17.782 S/924. Hacer saber al propietario de la casa que ocupa la escuela nº 38 de Villa Mercedes (San Luis) que no puede accederse al aumento a doscientos pesos m/n mensual del alquiler de noventa pesos que se abona actualmente por dicho local, debiendo la Inspección Seccional respectiva proceder de inmediato a la búsqueda de otro adecuado para trasladar la escuela, si no pudiera llegar a un arreglo conveniente con el propietario en cuestión.-

10.795-S/923.- 1º.- Dejar sin efecto el traslado de la escuela nº 185 de Santa Fe, de Eustolia a Campo Dardatti, en vista de que esta última localidad se ha creado e instalado ya la nº 217.-

2°- Trasladar a "El Fortín", Departamento de San Justo, la escuela n° 185 citada, haciendo entrega del edificio que ésta ocupa al H. Consejo de Educación de la Provincia.-

3°- Nombrar Encargado Escolar por el período 1925-26, al Sr. José Supertino.-

1660 - T/925 - Acordar la permuta que solicitan las señoritas María B. Elzabel y Olga Toledo, maestras ayudantes de las escuelas n° 118 y 2 de Tucumán, respectivamente.-

18.168 - T/924. No hacer lugar a lo solicitado por el señor Angel Bolano quien pide se le acuerde el importe correspondiente al 50% de los haberes que le hubieran correspondido a su extinto hijo el ex-auxiliar de la Inspección Seccional de Tucumán Sr. Miguel Angel Bolano en las licencias que sin goce de sueldo obtuvo el año ppdo.-

2239 S/925. Acordar la permuta que solicitan las Srtas. María Luisa Torres y Eufemia Sal-

rratierra, directora y maestra ayudante, respectivamente, de las escuelas n.º 366 y 116 de Santiago del Estero.—

1661 7/925. Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan las maestras ayudantes de las escuelas n.º 140 y 270 de Tucumán, Srtas María Luisa Valdés y Dora Valdés.—

20112 7/924. Aprobar el contrato agregado relativo a locación de la casa que ocupa la escuela nacional n.º 15 de Salta, mediante un alquiler de veinte pesos m/n mensual, término de cuatro años y cuatro meses, a contar desde el 1º de septiembre ppdo.— renovable por igual tiempo a opción del Consejo y demás condiciones de práctica.—

222 6/922. Que la Inspección Seccional de la provincia de Córdoba notifique a la Srta. María Teresa Decarle de Luque, que ha sido designada provisoriamente directora de la escuela n.º 232 de su jurisdicción de la prevención que se le formu

"da en el artículo 2° de la reso-
lución de enero 12 ppdo. (fs. 52
del exp.).—

Sección Territorios.

8125 F/919.—Autorizar las obras adi-
cionales que son necesa-
rios en el edificio desti-
nado a la escuela superior
de niñas de Villa Formosa-
(Territorio del mismo nombre), cu-
yo importe es de veintidós
mil doscientos ochenta
y tres pesos cincuenta y nue-
ve cts m/n, ~~como~~ así tam-
bién las disminucio-
nes que alcanza a diez
y seis mil setecientos doce
pesos veintinueve cts m/n, con
lo cual queda un sal-
do a favor del contratista
de $ 5.571.30, que representa
sólo un tercio de la parti-
da del 10% asignado pa-
ra imprevistos de la cons-
trucción.—

5277 C/924. 1°.—Mandar liquidar a
favor del director de la es-
cuela n° 66 de Chubut, Señor
Antonio D. Luján, los habe-
res que se le adeudan desde
el 1° de septiembre de 1923 al 10
de marzo de 1924, en mérito de

no ser responsable inmediato de la no apertura de clases en ese período.—

2°—Acordar licencia por servicio militar al referido maestro desde el 10 de enero de 1924 al 7 de Febrero de 1925.

3°—Apercibir al citado director para que en lo sucesivo evite con un mayor tacto las incidencias en que se ha visto comprometido, y guarde la consideración debida a su superior jerárquico, recomendándosele al propio tiempo que sus notas sean mesuradas, lacónicas y concretas sin ese vano palabrerío que las hace perder en seriedad, lo que ganan en extensión.—

4°—Dejar constancia de que no habiéndose hecho cargo de su puesto una vez cumplido el servicio militar no le corresponde haberes desde el 8 de enero último hasta el día en que preste nuevamente servicios.—

5°—Disponer que la Inspección General de Territorios

le dé ubicación en otra seccional a la mayor brevedad.-

20.920- M/924 - Aprobar el contrato agregado relativo a locación de la casa que ocupa la escuela nº 85 de Rincón del Guerrero (Misiones), mediante un alquiler de cincuenta pesos m/n mensual, dos años de término a contar del 1º de julio ppdo.- renovable por otros dos a opción del Consejo y demás condiciones de práctica.-

22.345 N/924. Volver al Inspector el expediente relativo a alquileres y contrato de locación de casa para la escuela nº 63 de "El Agrio" (Neuquen), a los fines indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictamen producido en el exp.-

21.883- M/924 1º.- Aprobar el contrato agregado relativo a locación de la casa ocupada por la escuela nº 120 de Colonia Finlandesa - (Misiones), que establece un alquiler mensual de treinta pesos m/n, término

V de dos años a contar desde el 1º de octubre ppdo. renovable por otros dos a opción del Consejo y demás cláusulas de práctica.—

2º Suspender de inmediato el pago de alquileres por el local de que se trata, si en la fecha establecida en el artículo 2º del contrato (15 de febrero de 1925) no hubieran sido entregadas las obras a ejecutarse en la casa.—

1789 =/925. Acordar el pase que, a la escuela n. 195 de Pampa, solicita la maestra de la n. 16 del mismo territorio, Srta María Gregoria Aldana.—

6473 =/921. Autorizar la ejecución de la construcción de un algibe en el local de la escuela n. 41 de San Pract- Pampa, por la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos m/n a que asciende el presupuesto presentado al efecto por el Sr Francisco Peloni (hijo) que es el más bajo y equitativo según lo informa la oficina técnica, e imputar el gasto al Anexo E. Inciso 11 - Item 3 - Parti

„da 56 del Presupuesto Vigente.
20.987-P/924. 1º.- Llamar la atención de la directora de la escuela n· 31 de Villa Jardón del Territorio de la Pampa, Srta Jerónima G. de Gómez, por su falta de mesura en la aplicación de penas disciplinarias a los alumnos como así también por la falta de consideración a sus superiores gerárquicos al presumir su falta de corrección en sus procederes sin fundamento alguno.-
2º.- Llamar la atención del maestro de la misma escuela Sr Luis A. Gómez, por haber demostrado falta de discreción hacia su superior la Srta directora al dar lugar a agravar las incidencias producidas en la escuela por asuntos extraños a la misma.-
3º.- Disponer que la Inspección Seccional 2da de la Pampa- fiscalice estrictamente el desenvolvimiento de dicha escuela.-

302 J/925. 1º- Autorizar el reintegro de treinta pesos m/n que solicita el director de la escuela nº 134 de Tampa Sr. Simeón Fernández Vicente, importe que ha invertido de su peculio en el pago de reparaciones requeridas por el motor que abastece de agua a dicha escuela.-

2º.- Hacer saber al citado director que en lo sucesivo debe abstenerse de tomar medidas análogas, pues los Inspectores Seccionales están facultados para adoptar inmediatamente las providencias necesarias para evitar la falta de agua en las escuelas.-

3º- El gasto se imputará a fondos de matrículas del año 1924.-

Sección Provincias

Exp. ... Aprobar las medidas a que se hace referencia a continuación adoptadas por la Presidencia con fecha 26 y 28 de febrero último, en los expedientes

que se indican.

Exp.- 18.958-S/924.- Rectificación del nombramiento otorgado por resolución de 18 de octubre último, con cargo de dar cuenta al H. Consejo, a favor de la Srá Enid Lasquir de Ortega como maestra auxiliar interina adscripta a la Inspección Seccional de San Juan, en el sentido de que deberá considerarse extendido como ayudante interina, por carecer de título la interesada.

Exp- 712- C/924.- Rectificando la parte pertinente de la resolución de 18 de febrero último en el expresado exp.- en el sentido de que la rendición de cuentas que debe presentar el Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca es la correspondiente al quinto bimestre de la subvención nacional de 1924 y no al cuarto bimestre del mismo ejercicio como se hizo constar.

263 C/925. Disponer el levantamiento de una investigación sumaria en la Inspección

Seccional de Tucumán, y au-
torizar a la Presidencia pa-
ra nombrar un Inspector
de la Capital al efecto.-

571 - E/925. Aprobar el contrato agrega-
do, relativo a locación de ca-
sa para el funcionamiento
de la escuela de nueva crea-
ción nº 297 de Tucumán, me-
diante un alquiler de trein-
ta pesos m/n mensual, tér-
mino de cinco años, a con-
tar desde el 1º de marzo en
curso y demás condicio-
nes de práctica.-

14.607 S/923. Autorizar la ejecución
de las reparaciones re-
queridas por el piano per-
teneciente a la escuela
nacional nº 68 de Salta,
a cuyo efecto se acepta la
propuesta de la casa An-
gel Muñoz por importe de
doscientos treinta y cinco
pesos m/n en vista de ser
la más baja de las obteni-
das, debiendo imputarse
el gasto al Item 4 - Partida 33 del
Presupuesto en vigor.-

7205 T/923. 1º - Disponer que la Inspec-
ción Seccional de Tucu-
mán proceda a celebrar

el correspondiente contrato con referencia a la prórroga de la cesión gratuita de la casa ofrecida por la nota de fs 39, para la escuela n° 171 de esa provincia.-

2°.- Disponer que la misma Inspección solicite nuevos presupuestos para la ejecución de las reparaciones que requiere la casa, ajustándose para ese efecto a las indicaciones del informe de la Dirección de Arquitectura de fs 54 vta.

3°.- Facultar a la misma Inspección para que adjudique y ordene la inmediata ejecución de dichas obras, de conformidad al presupuesto más conveniente de los que obtenga y dentro de la suma de dos mil quinientos pesos m/n, debiendo elevar en su oportunidad la correspondiente documentación.-

4°.- La imputación del gasto se hará al Item 4 - Partida 32 del Presupuesto

Siguiente (Reparaciones de edificios fiscales y particulares cedidos gratuitamente).-

6264- 8/924.- Reconocer alquileres a razón de treinta pesos cup. mensual por enero, febrero, y marzo de 1920 y desde junio 1° de 1920 hasta la fecha, por la casa que ocupa la escuela nacional n° 37 de Lomas de Galarza (Corrientes), con la siguiente imputación:

Por 1920 y 1921 al "Fondo de reserva" por haber pasado los sobrantes de aquellos ejercicios a formar parte del mismo.-

Por 1922: deberán ser incluidos en la planilla de crédito suplementario.-

Por 1923 (hasta el 30 de noviembre) a la respectiva partida del Presupuesto de aquel ejercicio y los de diciembre de dicho año pagarlos con "Fondos Propios" en calidad de anticipo.-

Disponer, en lo que respecta a los de 1924- cuya

partida fuésen suficiente y por haber solicitado el H. Consejo del Poder Ejecutivo el refuerzo de varias partidas, que Dirección Administrativa tome nota de estas sumas para la oportunidad correspondiente lo que deberá hacerse saber al propietario.—

Sección Territorios

18.638 T/924. Desestimar, por carecer de fundamento, la denuncia que obra a fs 1 contra el portero de la escuela n° 35 de Lonquimay (Pampa), don Atiliano Prieto.—

2269 M/925. Autorizar a la Presidencia para que previo el informe de la Inspección Seccional de Misiones, ordene la remisión en carácter de donación de los útiles que menciona Dirección Administrativa a fs 2 al Colegio Santa María de Posadas (Misiones).

Sección Capital

2000 I/925. Autorizar la realización de los trabajos de arreglo

en el automovil "Buick" nº 300 de la Repartición, aceptándose al efecto el presupuesto de la casa Alberto Ramos, por importe de doscientos noventa pesos m/n; debiendo imputarse el gasto al Item 3 - Partida 32 del Presupuesto vigente. —

15.357 L/924. Aceptar la denuncia presentada por don Antonio Luzzi contra D. Pascual Bruno sobre infracción a la Ley 1156 - y autorizar a la Oficina Judicial para iniciar las acciones judiciales del caso. —

2660 D/925. Autorizar la adquisición de las dos máquinas de escribir "Underwood" nº 5 que solicita la Contaduría, aprobando el presupuesto de la casa Arturo W. Boote y Cía, representante de la marca - por el importe total de seiscientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta cts m/n, imputando el gasto al Item 4 - Partida 33 del Pre-

y supuesto vigente.

12.076 20/922. Archivar las actuaciones, en vista de lo manifestado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a obras de adaptación en la finca calle Cuzco n° 116 (C.E. 20°).-

14.764- 10/920. Hacer saber a la Sra. Teresa T. de Toupart- propietaria de los edificios Canning 657/59- ocupados por la escuela n° 13- del C.E. 10°- que debe iniciar de inmediato la ejecución de las obras necesarias en las referidas fincas- las que deberán quedar terminadas dentro del plazo de dos meses, bajo apercibimiento de que si así no lo hace el H. Consejo realizará dichas obras por cuenta de alquileres, encargando a la Inspección Técnica de la Capital tome las medidas del caso a fin de no perjudicar la enseñanza de la población infantil que concurre a la escuela siempre que no

fuera posible su funcionamiento mientras dure la ejecución de las referidas obras.–

Exp. . . . 1°.– Tener en cuenta las observaciones formuladas por el Señor Secretario General, con respecto de la dirección técnica y administrativa de la revista "El Monitor de la Educación Común" que pasarán á estudio de la Comisión Didáctica.–

2°.– Encargar á la citada Comisión Didáctica, de la Dirección del Monitor.

22.448 D/924. –No hacer lugar al pedido formulado– por el empleado de la Dirección Grál de Arquitectura D. Sergio Molina Salas en el sentido de que se le abone la suma treinta pesos m/n mensual– en concepto de viáticos, por haber dispuesto dicha Dirección que preste servicios de sub-Inspector, en vista de que el

misario no puede encargárse-
te de una función distin-
ta sin autorización del
H. Consejo.—

1190 I/925. 1º.— Trasladar al pre-
ceptor Dn. Antonio Arredon-
do de la escuela prima-
ria anexa al Arsenal de
Buenos-Aires, por razones
de orden militar, a la si-
milar anexa al Regimien-
to 2 de Infantería destaca-
do en esta Capital.—
2º.— Trasladar al precep-
tor de la escuela anexa
al Regimiento 2 de Infan-
tería, Sr. Enrique J. Frei-
re a la escuela anexa
al Arsenal "Buenos-Ai-
res" (Zona Militar de la Dar-
sena Norte), en reemplaz-
zo del señor Antonio Arre-
dondo.—

Exp.... 1º.— Aprobar de conformi-
dad a las indicaciones
de las planillas adjuntas,
los presupuestos de gastos
y recursos (fondos de matrí-
culas) de las E.E.E.E. de la Ca-
pital, por el corriente año.—
2º.— Autorizar a que el pa-
go de los sueldos de emplea-

rdos que se comprenden en dichos presupuestos y que corresponden por los meses de enero y febrero ppdos. lo efectúen directamente los Consejos Escolares.—

3°.– Disponer que a partir de marzo en curso, los sueldos de los mismos empleados sean liquidados en planilla del H. Consejo, a cuyo efecto los Consejos Escolares depositarán previamente en la Tesorería de la Repartición los fondos necesarios, por semestres adelantados o en una sola vez, si sus fondos lo permiten, quedándoles terminantemente prohibido efectuar pagos directos al personal de sus oficinas o escuelas.—

4°.– Disponer con referencia a las sumas autorizadas para pago de las partidas "Decorado Escolar", Desinfección de Escuelas" y "Afinaciones de pianos", que sean depositadas en la Tesorería de la Repartición antes del 30 de abril y que

las partidas para "Ilustraciones Escolares" se entreguen a las escuelas en tiempo oportuno para que efectúen regularmente la adquisición del material instructivo.-

20.638- C/924. Aprobar el gasto efectuado por la directora de la escuela n. 7 del C.E. 6°, con motivo del traslado de los alumnos al lugar donde se efectuó el homenaje al poeta D. Olegario Andrade, ordenando el reintegro de la suma invertida (cuarenta pesos m/n.) con imputación al sobrante de fondos de matrículas depositados por los C.C.E.E. al 31 de diciembre ppdo.-

Exp. . . . . . Autorizar a la Inspección General de Escuelas para Adultos para realizar en la forma esbozada en su nota, el punto referente a la enseñanza de la música en las escuelas de su jurisdicción, debiendo dar las instrucciones necesarias a los Inspectores Seccionales para que

las trasmitan a los señores
directores los que confecciona-
rán los horarios ajustados
a ellos.-

2248 D/925. Autorizar la adquisición
de una máquina de escri-
bir "Underwood" Nº 3-20-(180 es-
pacios) que como impres-
cindible solicita Contadu-
ría, a cuyo efecto se acep-
ta el precio de cuatrocien-
tos cincuenta y cuatro pesos
con cincuenta ctsm., que
cotiza la casa Arturo W. Boo-
te, concesionaria exclu-
siva de la marca, de-
biendo imputarse el gasto
al Item 4- Partida 33 del Presu-
puesto vigente (Muebles, ilus-
traciones, útiles escolares y
acarreo).-

3901 2º/924. Acordar goce de sueldo por
excepción, desde el 24 de
abril al 31 de mayo de 1924, a
la maestra de la escuela
nº 19 del C.E. 12º, Da Eulalia Erz-
taberea quien durante ese
tiempo no prestó servicios
por enfermedad, siempre
que la Partida 53- del Item 3-
lo permita debiendo Direc-
ción de Personal y Dirección

Administrativa informar
en qué forma dieron cumpli-
miento al artículo 2° de la re-
solución de fecha junio
2 del año ppdo (fs. 5 del exp.).-

13.291 - 15°/923. Destituir a la maestra
de la escuela n.° 15 del C. E. 15°,
Srta. Virginia M. de Emma,
con anterioridad a la fe-
cha en que dejó el servicio,
debiendo el C. E. llevar la
terna reglamentaria
para designar reempla-
zante titular, conforme re-
solución octubre 3/923.-

5492 - 10°/924. Justificar en las condi-
ciones reglamentarias
las inasistencias en que
ha incurrido la Srta. Elisa
M. Gras, desde el 28 de mayo
hasta el 5 de septiembre de 1924,
como preceptora de la escue-
la de adultos n.° 3 del C. E. 18°;
debiendo D. Administra-
tiva informar qué haberes ha
dejado de percibir durante
el año ppdo. la Srta. Gras.-

1349 - 20°/925. Acceder al pedido de
permuta que de sus respec-
tivos cargos formulan las
maestras de las escuelas n.° 4
y 18 del C. E. 20°, Srs. Manuel

Novo y Juan Manuel Mateo, conservando sus actuales categorías (2ª y 3ª respectivamente).—

18.844_ 13º/924. Autorizar a la dirección de la escuela n.º 7 del C. E. 13º_ para designar una segunda maestra auxiliar, teniendo en cuenta que, si bien solo posée 22 secciones de grado_ en ambos turnos,_ se trata de un establecimiento de reconocida importancia que funciona en un barrio apartado de la Capital, lo que justifica la excepción.—

1236 14º/925. Trasladar a la Srta. Clelia C. F. de Córdoba, directora de la escuela n.º 9 del C. E. 14º, y como estímulo, a la escuela n.º 17 del mismo C. E. en reemplazo de la Srta. Teguaida J. Piñero que renunció.—

99 18º/925. Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de la escuela n.º 16 del C. E. 18º_ Srta. María Emma Ticoquari,_ ubicándola en la misma escuela que presta servicios, en carácter de maestra auxiliar, la que cuenta con ocho secciones

de grado en cada turno.

69/16 B/924. No hacer lugar a la propuesta formulada por D. Adolfo Baez de venta de sus derechos como autor del "Cuaderno de clasificaciones", en vista de las razones que dá D. Administrativa y Asesoría Letrada.—

Exp. . . . Autorizar los servicios hasta que se nombren los titulares del personal interino que a continuación se indica y que estuvieron al frente de algunas secciones primarias de escuelas de adultos hasta finalizar el curso escolar pasado, en vista de lo manifestado por la Inspección General respectiva:

C. E. 1º - Esc. n. 1 - Eduardo A. Barrera.
" " " " 5 - María Rosa Zuccarini.
" " " " 6 - Adolfo Baez.-
" " " " 6 - Francisco Fermani.-
" 3º " " 1 - Luis Cosentino.-
" " " " 2 - Raul M. Chevalier.-
" " " " 2 - José G. Torres.-
" " " " 6 - Ana Esther López.-
" " " " 7 - Pedro J. Levy.-
" " " " 3 - Raquel F. Taglioretti.
" 4º " " 1 - Ramón D. Osuna.

C. E. 4º Esc. nº 3 – Augusta C. Ferri. –
" " " " " 3 – Rosa Zalacain. –
" " " " 6 – Bartolomé Mari. –
" " " " 6 – Juan Marzinelli –
" 5º " " 2. Leopoldo Oviedo.
" " " " 3 – Elvira D. Ferro. –
" " " " 3 – Amelia Rabuffetti.
" " " " 4 – Amanda Nardelli. –
" " " " 5 – Agustina Anselmi.
" 6º – " " 1 – Teodolinda de J. Mazzarone
" – " " 5 – Dalmiro Botto.
" – " " 8 – María R. Carcova Beltrán.
" 7º – " " 1 – María A. Aloise. –
" 11º " " 3. – María L. Tenaola.
" 13º " " 7 – Basilio J. Rippeti. –
" 15º – " " 1 – Ricardo Ochoa.
" 16º – " " 2. Ernesto Pietrani.
" – " " 2 – Luis Felisari. –
" 18º – " " 5 – Herminia Corsi. –

15.883 S/924. Autorizar a la Inspección General de Escuelas para Adultos, para proponer al Sr. Luis R. Aragón, como maestro interino o suplente de castellano, aritmética o dactilografía, en las escuelas de su dependencia, en vista de que la misma lo considera capacitado para el desempeño de esas funciones, dependiendo su efectividad del concep-

"to que merezca por su actuación como tal.-

8094-15/924- No hacer lugar al pedido de goce de sueldo- que solicita la ex-maestra de la escuela n: 16 del C.E. 15- Srta Eloisa Garma de Bruhn, que fué jubilada en mayo de 1924, en la licencia que se le concedió sin él en el año 1923.-

250 L/925- Disponer que Dirección Administrativa practique la liquidación de los sueldos que hubieren correspondido a la ex-maestra fallecida Srta María Encarnación López, por el período de vacaciones (diciembre 1924 a febrero de 1925) a nombre de su señor padre D. Ricardo López, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la resolución de fecha 2 de enero de 1917.-

Exp....- Acordar el pasaje correspondiente al Sr Secretario General Dr Mario E. Rébora, quien se ausentará a la provincia de Córdoba, a objeto de recibir las indi-

"saciones necesarias del Sr. Presidente titular, para la confección de la memoria anual del H. Consejo.—

Exp. . . . Confirmar en sus cargos de profesoras especiales de música, a las siguientes interinas, y que obtuvieron durante su actuación concepto muy bueno y bueno: Arcángela María Teresa — Armanino Irene — Anastasi Sara C. G. de — Bucci Armida L. — Blanco Benita A. — Billordo Ofelia — Baraani Plata — Bosio Inés — Bustos María Elvira — Castillo María Isabel — Constantini Inés M. de — Casado María Esther — Correa Morales María Elvira — Castiñeiras Mercedes — Casella Elvira — Corones Genoveva — Cornet María Elvira — Di Bacco Amalia — Del Valle María L. de — De la Canal Elvira — Doveris María R. — Díaz Elvira — Ebbeke Lola — Escalante María A. — Eguino María Luisa de — Fiorda Elvira M. — Ferreyra Gagneras Elvira — Gaitz Julia B. de — González Carde,

-rón Sara - Gagliardo As-
censión - Gras Joaquina -
Hernández Hortensia R. de -
Harrington Ana - Hilbert Ma-
ría G. de - Laurelli Estela -
Lenatz Sara J. B. de - Larrie-
ta Blanca E. - Mujica María
- Morán Paulina V. de - Mer-
caldo Ana María - Merant
Borde María J. - Moore A-
minta Doria - Medina Lo-
la - Milani Walborg M. de -
Montagna Argento Ma-
ría E. - Morel Moreno Ma-
ría L. - Nicolás María Lui-
sa - Navarro Teresa - Otero
María del Carmen - Ortuño
González Blanca - Ojeda
María Yolanda - Partuje-
ri Gemma - Pérez Zabala
María - Peluffo Irma E. - Pa-
cciozzi María Luisa - Puglie-
se Amelia - Quiroga Ma-
ría Dora - Rivaira Fran-
cisco - Rentería Elisa -
Sammartino Luis R. - Sainz
María L. de - Sitja Nin Car-
mina - Sánchez Dora
G. de - Santamarina Teresa
Stecconi Amelia - Sali-
nas Florentina - Tomás
Zulema E. - Vilas Hugé

María H. Velarde Martha C. Weldiner Esmeralda E. de Zenniz Delia Rosa.

Acordar un plazo de seis meses a las profesoras de música Srtas Aurelia M. Carbone, Juana M. Dolcetti y Olga Lamberti, para que mejoren su concepto, debiendo la Inspección respectiva informar en su oportunidad.

19.795 D/924. Dejar sin efecto la resolución de 14 de noviembre último, por la que se autorizó la compra de broches que no fueron entregados por la casa Peuser Lda. adjudicataria de los mismos, en vista de que la casa hizo su entrega en las condiciones licitadas autorizándose a la oficina de Suministros para recibirlos en forma definitiva, ya que ella fué hecha condicionalmente.

2538 I/925. 1º. Otorgar a cada una de las alumnas que concurrieron al curso de telares que funcionó el año ppdo en la escuela de adultos

n. 1 del C. E. 6° bajo la dirección inmediata del Inspector Técnico Dr. Florián Oliver y cuya nómina dá la Inspección respectiva, un comprobante en que conste haber seguido esos estudios y aprobado los exámenes finales, para que puedan acreditar su competencia para el ejercicio del profesorado de telares.—

2°.— Reemplazar el inciso I del artículo 57 del Reglamento respectivo, por el siguiente: "Para telares, haber aprobado el curso de profesoras y maestras normales, organizado por el H. Consejo."—

Exp. . . . . . Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante el mes de Febrero ppdo. por un total de dos mil nueve pesos con ochenta ctvs. m/n. en los exp: 1409-I/925- 13.800-I/924- 1.550-I/925- 22.421-P/924- 1.207-D/925- 19.433-20°/922- 20.514-O/924- 5543-P/924- 82-S/925- 1919-D/925- 22.415-V/924- 22.440-C/924- 2131-D/925- 22.659-E/924- 2738-D/925- 13.734-E/924- de acuerdo

con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 21 de mayo de 1913.—

5701 D/924. Dejar establecido que el monto real de la propuesta aceptada por resolución de 4 de junio del año ppdo (fs 35), que es la de la casa Caracciolo y Hantié, para adquirir los formularios de matrículas destinados al curso del corriente año (escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), asciende a la suma de tres mil seiscientos tres pesos m/n, en lugar de tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesos m/n que se estipulara en la mencionada resolución—

Exp. . . . . . Autorizar la renovación del seguro contra incendios del taller de la Oficina de Suministros, calle Azcuénaga Nº 945/47 - por el término de un año, contado desde el 6 del corriente mes, adjudicándose por partes iguales a las mismas Compañías "La Estrella" y "La Royal" que actualmente

lo tienen, imputándose el gasto de ciento cincuenta y siete pesos setenta y dos cts m/n a que dicho seguro asciende, al Anexo E- Inciso 11- Item 3- Partida 35- del Presupuesto en vigor.

810 D/925. Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir los cinco ventiladores solicitados en el exp. por el Sr. Contador Delegado, Estadística, e Inspección General de Provincias- aceptándose al efecto el presupuesto de la casa E. Contartesi y Cía, cuyo importe total, de quinientos pesos m/n, se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo E- Inciso 11- Item 3- Partida 36 del Presupuesto vigente (Muebles e ilustraciones y útiles escolares) . . $ 430.00

Al Anexo E. Inciso 11- Item 4 Partida 33 del Presupuesto vigente (Muebles e ilustraciones, útiles escolares y acarreo) . . . $ 70.00

– $ 500.00–

7020 O/924. 1º- Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial, a favor del Apoderado del H. Consejo en el territ-

„ rio de Misiones, D. Alfredo Weiss, por un importe de un mil doscientos pesos m/n, y por los trabajos realizados por el mismo durante el año 1923.-

2°.- Disponer que dicha suma de un mil doscientos pesos m/n, sea incluida en la planilla que se prepara para solicitar un crédito suplementario, dado que la partida a la cual correspondería imputarse, se encuentra totalmente afectada.—

2787 M/925. Nombrar directora para la escuela n°14 del C.E. 11°. a la vice-directora infantil de la escuela n°11 del mismo Consejo, M.N. y P.N. de E.F. Srta Carmen E. de Micheli en reemplazo de Dña Catalina F. Tomas de Salazar que fué trasladada.—

18.009 M/924. Donar con destino a la formación de la Biblioteca Argentina que llevará el nombre de Manuel Belgrano — en la Universidad de Génova, las obras enumeradas en la plani

Ma. de fs. 2.- por Dirección Ad-ministrativa.-

9510 E/924. Reservar la considera-ción del expediente relati-vo a adquisición de artícu-los para el consultorio mé-dico de la escuela de ni-ños débiles n. 4, hasta la sanción de la nueva Ley en la que se ha solicitado ampliación de la partida respectiva- de gastos, en forma que per-mita atender este y otros gastos que no han podido autorizarse hasta la fe-cha por igual motivo.-

21.892-Z/924. No hacer lugar al pedido formulado por la casa Zal-divar Padilla y Cía, de que se le acuerde prórroga hasta el 30 de abril próximo, para la entrega de la totalidad de los 130.000 mts de bramante que le fueron adjudicados en la licitación del 9 de septiembre ppdo- para la provisión a las escuelas durante el corriente año; de-biendo notificarse a la casa recurrente que el H. Con-sejo necesita indefec-tiblemente ese artículo pa-ra el 6 de abril próximo.-

18.806 D/923. Tasar las actuaciones

a la Presidencia relativas a la adquisición de 500 láminas de la copia de la batalla de Maipú, en vista de haber comenzado a regir otro Presupuesto, a cuyo efecto Dirección Administrativa - quien informará si hay imputación para el gasto que ya fué autorizado por resolución de 29 de agosto del año ppdo.

Esp. ... Tomar nota de la comunicación del Dr Vicente Urdapilleta, por la que se sirve comunicar su aceptación del cargo de miembro del C. E. 15º.

10.017 D/922 Autorizar al Sr Tesorero de la Repartición, para que efectúe el pago por el afirmado construído frente a las propiedades del H. Consejo Reconquista 679/81-683/87 y 691/99, en la siguiente forma:

En efectivo . . . . $ 1.083-

En bonos de pavimentación de la Ley 9142 que deberá adquirir al precio de plaza en el día de la operación $ 2.100

$ 3.183-

debiendo reintegrarse opor-

timamente la cantidad
invertida en esta operación.
El gasto se imputará al Anexo
E - Inciso 11 - Item 3 - Partida 61 del
Presupuesto Vigente (Repara-
ciones en edificios - Capital).

2881 D/925 Autorizar a la Dirección Ad-
ministrativa para que adquie-
ra una máquina de escribir
"Underwood" y una prensa de
copiar con sus respectivos ac-
cesorios, con destino a la Con-
taduría, para utilizarla
en la confección de las plani-
llas de la Ley 4874 la primera,
y la segunda por encontrar-
se en mal estado la que se usa
actualmente, de conformidad
a la planilla de adjudicacio-
nes proyectadas por la Divi-
sión Compras, y dentro de un
gasto total de seiscientos vein-
tidós pesos con cuarenta cts
m/n imputándose al Item 4 - Par-
tida 33 del Presupuesto en vigor.

16.594 16/924 Intimar al señor Andrés Pozzi,
para que firme el contrato
de locación de una casa
que construirá en el terreno
sito Av. América entre las ca-
lles Condarco y Bolivia, des-
tinada a nueva escuela

del Consejo Escolar 16°, de conformidad a su propuesta aceptada por el H. Consejo por resolución de 17 de diciembre ppdo.—

21.288-O/924. 1°- Ordenar a Dirección Administrativa proceda a liquidar por separado la suma de quinientos cuarenta y seis pesos m/n, a la orden del Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial con cargo de rendir cuenta, para que abone las costas a cuyo pago ha sido condenado el H.C. en el juicio sucesorio de Doña Dolores Frías - Juez Dr. Padilla - Secretaría J. A. García; imputándose provisoriamente dicho gasto a Recursos del Consejo hasta tanto se autorice el refuerzo de la partida respectiva, o se solicite el crédito suplementario correspondiente, ya que no es posible eludir el inmediato pago de esta cuenta.—

2°- Hacer constar que por error de información se dice en el decreto de 24 de diciembre ppdo - que se trata de juicio sucesorio de Marcelo Viñas

mando dichos juicios es el de la sucesión de Da Dolores Frías.-

528- 5/925. 1°- Manifestar al propietario de la finca sita calle Australia n° 2702, destinada a ampliación del local en que funciona la escuela n° 8 del C.E. 5°, que el H. Consejo estima que el precio de trescientos m/n ofrecido según resolución de 4 de febrero último, para la locación de la misma, es el máximo que puede pagar.-

2°- Para el caso de que el referido propietario no acepte las condiciones expuestas, se da por desestimada la propuesta de locación.-

21.523 I/924. 1°- Aprobar la licitación privada llevada a cabo el 24 de enero último, para la confección de 60 colecciones de 12 carteles cada una, en papel ferroprusiato, con destino a la enseñanza del dibujo en las escuelas de adultos, en vista de haberse llenado los extremos legales.-

2°- Adjudicar la ejecución de dicho trabajo al propo-

nente D. Augusto Rella - cuya propuesta asciende - a la suma de dos mil trescientos cuatro pesos m/n por ser la más baja y conveniente de las cuatro presentadas; imputándose el gasto en la forma determinada en la resolución de 24 de diciembre ppdo.-

3º- Disponer que Dirección Administrativa tome nota de la observación formulada por Asesoría Letrada en su dictámen.-

20.701 I/924. 1º.- Aprobar la licitación privada llevada - a cabo el 9 de enero último, para contratar la reproducción en 60 colecciones, de los 46 modelos de yeso para dibujo necesaria para la enseñanza de la materia en las escuelas de adultos, en vista de haberse llenado los extremos legales.-

2º- Adjudicar la ejecución de dicho trabajo, a la casa Felix Nardi, cuya propuesta asciende a la suma de cuatro mil doscientos pesos m/n que es la más baja de las cuatro presentadas y que

se imputará en la forma determinada en la resolución de 10 de diciembre último.-

3°- Disponer que Dirección Administrativa tome nota de la observación formulada por Asesoría Letrada en su dictámen.-

10.757 5/924. Autorizar la ejecución de las obras adicionales necesarias a juicio de la oficina técnica, en los edificios fiscales sitos en las calles R. del Valle n° 471, Suarez n° 1145, Pieytes n° 1469, y San Antonio n° 682, por importe total de un mil ochocientos sesenta y siete pesos con cincuenta y ocho cts. m/n la que se adjudicará al contratista de las principales que en los mismos se llevan a cabo don Francisco Tucci, imputándose el gasto a la partida del 10% votada para imprevistos.-

22.805 I/924. 1°- Aprobar los programas analíticos de las materias comprendidas en el ciclo primario y cursos complementarios de las escuelas para adultos, que eleva

la Inspección General del ramo.-

2°- Ordenar su publicación en folletos, conjuntamente con el plan y sus fundamentos y el Reglamento vigente para esos establecimientos, a fin de que estén al alcance de las personas que tienen que desarrollarlos y cumplirlos; debiendo la citada Inspección General, agregar estos últimos que no acompaña y dirigir su impresión, con el objeto de evitar los errores que pudieran deslizarse.-

1478- M/925- Pasar a la Presidencia las actuaciones por las que Dirección Administrativa eleva la Relación de Cuentas Generales a pagar N° 3 del corriente año, y cuyo importe total asciende a la suma de cinco mil trescientos setenta y ocho pesos ochenta y ocho cts m/n.-

5667 P/924- Aprobar las medidas propuestas por la Dirección de Personal, e Inspección Técnica de la Capital, a efecto de cumplir la resolución del H. C. de 3 de diciembre ppdo, y en consecuencia ampliar

dicha disposición en la forma que se indica:
1° Dirección de Personal formulará una nómina, por antigüedad de 100 maestros de segunda categoría, observando el siguiente criterio en el cómputo de la antigüedad:
(a).- Los servicios prestados por los maestros en funciones auxiliares y administrativas de las escuelas por haber sido comprendidos en el Volante n° 31, se computarán a razón de 1/3 por cada año,
(b).- Las licencias que hayan gozado los maestros y que comprendan un período de seis o más meses, no se computarán a los efectos del ascenso.-
(c).- Los maestros que tengan título de profesor normal nacional u otro equiparado al mismo - tendrán una bonificación, de tres años en el cómputo de servicios, en relación con los maestros normales nacionales, disminuyéndose tres puntos

a los subpreceptores normales nacionales y cuatro a los que carezcan de título.-

2°- Para la apreciación del concepto se tendrá el siguiente criterio:

(a)- Solo se considerarán los cinco últimos años-

(b)- Durante este término los maestros que tengan muy buen concepto, serán clasificados con 10 puntos.-

(c)- Por cada concepto bueno en este lapso de tiempo se les disminuirá un punto.-

(d) Por cada concepto regular dos puntos y por cada concepto malo, tres puntos.-

3°- El concepto, así obtenido se multiplicará por la antigüedad, y este producto indicará el lugar que ocupará cada maestro en la lista de ascensos y el orden en que deberán ser ascendidos.-

Exp. . . . . Confirmar la siguiente resolución de la Presidencia adoptada con fecha 28 de febrero último:

"Hágase saber al C.E. 8°, que la vice-directora de la escue-

"la 14 de su dependencia, Doña Norberta C. de Espinosa, está autorizada para no concurrir a las funciones de su cargo, hasta el 20 de marzo próximo, por tener que terminar la tarea que le fué encomendada en la Colonia Marítima de Mar del Plata (presentación de informe sobre el estado, marcha y resultado de la misma) justificándosele sus inasistencias, debiendo dicho Cuerpo reemplazar a esta con la maestra diplomada más antigüa del establecimiento.-

31 C/925. Hacer saber al Presidente de la Comisión Nacional del monumento a Dorrego, que el H. Consejo lamenta no poder acceder a lo solicitado en su nota de fs. 1, por no permitir la imputación del gasto el Presupuesto vigente.-

Sección Provincias.

21.730 I/924 Aprobar los siete contratos de locación agregados al expediente, relativos a casas para el funcio

namientos de escuelas nacionales en provincias.-

100 8/925. 1°- Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al autorizar el traslado de la escuela n° 269- de La Forjía (S. del Estero) que funciona con muy poca concurrencia, a la localidad denominada Chira Dpto. Salavina, de la misma provincia.-

2°- Aprobar el contrato agregado relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela nacional n° 269- de S. del Estero, por el alquiler de veinte pesos m/n mensual, cuatro años de término a contar desde la fecha que se ocupe y demás cláusulas de práctica.-

17.911- C/924.- Aprobar el destino que ha dado el Visitador Sr. Mateo Beovide a las ordenes de pasajes oficiales n° 11.719- 11.720- 11.721, 11.722- 11.723- 11.725 y 11.727, agregadas, y previa visación de las citadas órdenes, pase a Inspección General de Provincias para que las desglose a sus efectos.-

6802 R/924. 1º Manifestar al propietario del local que ocupa la escuela nº 6 de San Antonio Oeste (Rio Negro) que el H. Consejo no acepta su propuesta sobre cesión de casa en cien pesos m/n y hacer algunas refacciones pero sin celebrar contrato reservándose su libertad de acción para poder solicitar el desalojo cuando necesite la finca,- porque ella no consulta los intereses educacionales que le están confiados.-

2º.- Ordenar a la Inspección Seccional respectiva, para el caso de que el propietario no modifique su propuesta, haga los mayores empeños a fin de conseguir local apropiado para trasladar la escuela.-

17.875 S/924.- Aprobar el contrato agregado- relativo a locación de la casa que ocupa la escuela nacional nº 139 de Ramayón (Santa Fe), el que establece un alquiler de cuarenta pesos m/n mensual- término de cuatro años a contar desde el 1º de

septiembre ppdo.- y demás cláusulas de práctica.-

10.589 C/922 Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para celebrar contrato de locación por la finca que ocupa la escuela nacional nº 206.- de Chacra de la Merced (Córdoba), mediante un alquiler de sesenta y cinco pesos m/n mensual, término de tres años, a contar desde la fecha en que se formalice y demás cláusulas de práctica.-

16481 C/924. Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela nº 61 de Corrientes Srta Dolores Ramona Rabuffetti de Ferrer con anterioridad al 1º de mayo de 1924, fecha desde la cual dejó de prestar servicios.-

2618 O/925. 1º- Ordenar se saque a licitación el arrendamiento del campo legado por D. Juan S. Barés, situado en La Pampa Central Estación "Pichi-Mahuida" (F.C.S.), debiendo al efecto el Administrador General de Propiedades del H. Consejo preparar

pliego de condiciones, etc.—
2°- Disponer que la Comisión de Inventarios, y la D. Administrativa, anoten la toma de posesión del cargo mencionado.—

6221 S/924. Reconsiderar la resolución de 25 de septiembre ppdo (exp. 17.093-I/924) en el sentido de que la licencia que por ella se acuerda por enfermedad del 4 de agosto al 2 de septiembre últimos, al auxiliar de la escuela n°. 43 de Santa Fe, Sr. Arturo Pace debe considerarse concedida con sueldo íntegro.—

21.705 E/924. Autorizar la renovación del contrato de locación del local en que funciona la escuela nacional n°. 12 de Entre-Ríos mediante el alquiler de cientocincuenta pesos m/n mensual, término de tres años a contar desde el 1° de marzo en curso, prorrogable por otros dos a opción del Consejo y demás condiciones de práctica.—

21.849- B/924. Intimar a los maestros de la escuela n°. 48 de Buenos Aires Srā Lucía Testa de Godoy

y D. Clemente Godoy Barzolaque
deben mejorar de concepto profesional a fin de no hacerse pasibles de medidas disciplinarias.—

20.118 - T/924 Disponer que por intermedio de la Inspección Seccional respectiva se liquiden los haberes que se adeudan a la ex-directora de la escuela nacional n. 67 de Tucumán, Sta María Elvira Aldorino de Díaz (fallecida), por febrero, marzo y 4 días de abril de 1924, a fin de que se dé cumplimiento al oficio de fs. 1 del exp. por el cual el Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de Concepción (Tucumán) - Dr. C. A. de la Vega pide se deposite a su orden en el Banco de la Provincia, como perteneciente a la sucesión de la expresada directora los sueldos que se adeudan a la misma.—

1443 - B/925 Acceder al pedido de la Inspección General de Provincias de que se acuerde para la construcción del edificio de la escuela

n. 192 de El Carmen (Isla de Santa Fe), la suma de ochocientos pesos m/n que ha quedado sobrante de los ciento cincuenta mil pesos a que se hace referencia, - a fin de aumentar la cantidad de dos mil pesos fijada a dicha escuela - para el efecto, obra que hasta este momento ha sido construida exclusivamente por cuenta del vecindario según lo manifiesta el Inspector Sr. Campero, debiendo imputarse este gasto al Anexo E Inciso 11 - Item 6 Partida 1 del Presupuesto de 1924. -

2909 - C/925. Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado con fecha 25 de febrero ppdo la siguiente resolución:
"Visto el pedido formulado precedentemente por los Sres Pedro J. Contreras y M. Serafini, en nombre de las Asociaciones de maestros de escuelas de la Ley Láinez y de provincia y atento lo informado al respecto por Ins-

"pección General de Provincias", se resuelve:
"Postergar hasta el 2 de marzo próximo en lugar del 3 del mismo mes como se solicita, la apertura de la matrícula en las escuelas nacionales de la ley 4874 cuyos directores y maestros se encuentren actualmente en la ciudad de Córdoba con el objeto de asistir a la conferencia que sobre tema educacional se llevará a cabo el día 27 del actual."

21.283 - M/1924. Aprobar la designación efectuada por la Inspección Seccional de Mendoza a favor del ex-director de la escuela nº 30 de la misma provincia Sr. Joaquín Lloret, como maestro auxiliar de la escuela nº 29 de su jurisdicción a partir del 1º de agosto de 1924 en que empezó a prestar servicios, y mandar pagar los haberes con imputación al Item 4 - Partida 18 del Presupuesto del año ppdo. y al actual en vigencia, por no ser posible imputarlo a la partida ya

✓ rna auxiliares.—

Sección Territorios.

22.145-T/924 1º—Aprobar el proceder del Inspector Seccional de la Pampa—Sr. Eduardo Sosa—al designar con fecha 21 de noviembre ~~últ~~ último, interinamente maestro de cuarta categoría adscripto, al señor Marcos Ernesto Bazán, haciendo uso de la facultad que le confiere la resolución recaída en el exp. 4845-T/924 artículo 4º para el efecto, por el término que duren las construcciones de casa para escuelas.—

2º—Disponer que Dirección de Personal informe si el escribiente Eduardo J. Richardson está ya a cargo de su puesto desde qué fecha o si se le designó reemplazante.—

3º—Disponer igualmente se haga constar en las actuaciones qué edificios están actualmente en construcción en la Seccional nº 2.—

1.520-M/925 Aceptar y agradecer la donación que ofrece la Sra

Brígida G. de Bogado - con la venia de su esposo, don Rugerio Bogado, de una hectárea de terreno ubicada en el ángulo Este de la Chacra nº 118 de la Colonia San Javier (Misiones) con destino a la construcción de un futuro edificio escolar, sin establecer plazo alguno para su edificación.-

2º - Autorizar al Sr. Inspector Seccional para que, haciendo uso del poder que al efecto se le tiene conferido, acepte y firme en nombre del Consejo Nacional de Educación la respectiva escritura de donación con el único cargo que los gastos que la misma origine serán por cuenta del Consejo.-

15.136 C/923. 1º - No hacer lugar al pago de los servicios que prestó en la escuela nº 2 de Comodoro Rivadavia (Chubut), desde el 30 de junio hasta el 30 de noviembre de 1923 - en carácter de suplente la Srta. Adela Serrano - en vista de que según informa la di

rectora de la escuela conti_
nuó trabajando por su pro_
pia voluntad, es decir ad-
honorem.-

2º- Llamar la atención de
la directora de la mencionada
escuela Srta Cleonice de Pari_
sotti para que evite la re_
petición de un acto análo_
go al presente.-

20.852 P/924. 1º.- Aprobar la clausura
de la escuela nº 137 de Pampa en
virtud de que la misma carece
de local y del número regla_
mentario de alumnos y has_
ta tanto se encuentre adecua_
do para proceder a su rea_
pertura.-

2º- Aceptar y agradecer la ce_
sión gratuita de local ofre_
cida por el Sr Francisco Tu_
lla, para guardar los mue_
bles y útiles escolares perte_
necientes a la escuela nº 137
de Pampa.-

3º- Rescindir a contar des_
de el 31 de octubre de 1924, el
contrato de locación cele_
brado con el Sr Lorenzo
Bosio, de acuerdo con la
facultad que se ha reser_
vado el Consejo por el artículo

6° del convenio —

219 3/925. Aprobar el contrato relativo a locación de casa que ocupa la escuela n° 145 de General Acha (Pampa), mediante un alquiler de setenta y cinco pesos m/n mensual, término de tres años, renovable por otros tres a opción del Consejo y demás cláusulas de práctica, debiendo hacerse efectivo el arrendamiento desde la fecha en que el propietario entregue satisfactoriamente terminadas las obras indicadas (indicadas) en el artículo 2° del contrato.

Sobre raspado a fs 117 renglón 24, fs 124 renglón 18, fs 133 renglón 27 - fs 134 renglón 25, fs 135 renglón 26, "cuatrocientos", "Atilia", "María", "6", "las", respectivamente, Vale. —

Testado a fs 127 renglón 26 - ero Vale.

Entre líneas a fs 144, renglones 9 y 10 "en la que se ha solicitado ampliación de la partida respectiva" - Vale. —

Entre paréntesis a fs 165 renglón 16 "indicadas" No vale. —

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.—

Francisco M. Alvarez

Mario L. Pébor